Sesión 52a.-

Día 1º de Julio de 1927.-

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día primero del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

1695 E/926. Autorizar, - de conformidad con la propuesta de la casa Vicente Bayó - por importe total de $ 787.50 m/n, - la adquisición de los 63 escudos-letreros esmaltados con destino a las escuelas de los territorios, - debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 27 vuelta del exp.-

7162 13/927. Modificar en cuanto se refiere

al término establecido para la duración del contrato, la resolución dictada en el expediente con fecha 20 de mayo último sobre locación de la casa calle Girardot Nº 1986,- con destino al funcionamiento de una escuela auxiliar en el Distrito 13º,- debiendo ser dicho término hasta el 31 de diciembre de 1928, prorrogable por un año más a opción del Consejo.-

15.242 12º/926. 1º.- Nombrar vice-directora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de la Sra. Margarita V. de Pérez que se jubiló, a la maestra de primera categoría de la Nº 6 del mismo Distrito M.N.N. Sra. Ernestina Fillol de Albarellos.-

2º.- Nombrar vice-directora para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de la Sra. Elena M. de Durán, que pasó a otro puesto, a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 10 del mismo Distrito, Sra. Catalina Z. de Scasso, con título de M.N.N.

3784 I/927 1º.- Aprobar la licitación pública que tuvo lugar el día 20 de junio del corriente año para la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de pares de botines destinados al personal de servicio de la Repartición y conductores de los camiones de la Oficina de Sumi-

suministros, por haberse efectuado en debida forma.-
2º- Aprobar asimismo, la planilla de adjudicaciones de fs 41 del exp- propuesta por la Comisión de Compras y por el importe total de $ 7.541.36 m/n.-
3º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 42 del exp.-

7382 12°/927. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Recuero nº 2550 de propiedad de doña Josefa C. de Rodriguez, con destino a ampliación de la escuela nº 21 del Consejo Escolar 12º en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1929 (este término es igual al del contrato existente por el local principal que ocupa la escuela.-
Alquiler: $ 170 m/n mensuales pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.
Obras: la propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que esta oficina indica en el plano y planilla de fs 2 y 6 del exp.-

19.334 2°/926. 1º- Aceptar la proposición que el propietario de la finca calle Lavalle nº 2876 don Santiago Bianchi, formula en el senti

ndo de que el Consejo le entregue la suma de $1.448.00 m/n. como importe de las obras que según presupuesto elevado por la Dirección General de Arquitectura estaría obligada la Repartición a realizar en dicha finca (que fuera ocupada por la escuela Nº 21 del Distrito 2º) para devolverla en las condiciones establecidas en el respectivo contrato de locación, es decir, con igual distribución y disposición a la que tenía en el momento de recibirla. La entrega de la expresada suma relevará al Consejo de toda obligación relacionada con la ejecución de obras en la finca y el Sr Bianchi dará su conformidad para recibir de inmediato la finca en sus condiciones actuales, siendo entendido que el Consejo le abonará alquileres conforme al precio de contrato, hasta el día de entrega de la propiedad.-

2º.- Imputar el gasto al Item 3 Partida 61 del Presupuesto Vigente, debiendo la Dirección Administrativa tomar nota de las indicaciones que sobre tal imputación se formulan en el texto del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

3º.- La Presidencia dispondrá, una vez terminados los trámites relacionados con la devolución de la finca, que se efectúen las aclaraciones a que alude en el texto del dic-

"tamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, sobre deficiencias de la información al no advertir que el Consejo se encontraba obligado de efectuar obras en la casa para devolverla a su propietario.-

10.722-B/926. Dirigir notas a los Bancos ubicados en la Capital pidiéndoles se sirvan informar, si a nombre de doña Carmen Cutiño tienen títulos o valores en depósito o dineros en caja de ahorro o cuenta corriente.-

1047 18/927 1º- Dejar sin efecto el apercibimiento resuelto en el artículo 2º de la resolución de 25 de febrero ppdo contra la actual directora de la escuela no 12 del Consejo Escolar 18; Srta Valentina Santelices, - por no haber estado a su cargo la dirección, en la fecha en que se inscribió a la alumna de que tratan las actuaciones.-

2º- Apercibir a la vice-directora de la citada escuela Srta Margarita Ontiveros por haber inscripto a la referida alumna, en la fecha en que desempeñaba la dirección de la escuela nº 12 del Consejo Escolar 18º, en substitución de la titular, según informa Estadística a fs 14 vuelta del exp.-

20.703 3/926. Reconsiderar la resolución de 27 de diciembre ppdo y justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió por enfermedad durante 4 días

de setiembre y 4 días de octubre del año último, la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º, Srta Elvira Araujo Villar; por no ser imputable a la interesada la tardía presentación del pedido; y recomendar a la directora del establecimiento la observancia estricta del Reglamento de 6 de agosto de 1926.-

5859 13º/927 Establecer que en caso de ausencia de los directores titulares de escuelas para adultos, ocupará la dirección interina el preceptor diplomado a cargo de grado que tenga mayor antigüedad de servicios en dichas escuelas.

8806. 2º/927. Acordar sueldo en la licencia concedida desde el 5 al 26 de marzo último a la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, Srta Inés A. Padrón, de acuerdo con lo determinado en el artículo 18 del Reglamento de Licencias.-

5649 16º/927 agregados. 1º.- Nombrar vice-directora para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º; en reemplazo de la Srta Elvira Pereyra que renunció, a la maestra de 1a. categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, Srta María Virginia Lindoso, con título de M.N.N. y Certificado de Asistencia al C. de E. Físicos.-

2º.- Nombrar vice-directora para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º en reemplazo de la Sra. Ana S. de Resúa que fué ascendida, a la maestra de 1a categoría de la Nº 12 del Consejo Escolar 15º Sra Leda García de Darnet, con título

de M. Normal

3°.- Nombrar vice-directora para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16°, en reemplazo de la Sra. Mercedes C. de Allievi, que fué ascendida, a la maestra de 1a. categoría de la Nº 6 del mismo Distrito, Srta. Emilia Imperiali, con títulos de M. N. y Profesora de Educación Física.-

4°.- Nombrar vice-directora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16° en reemplazo de la Sra. María G. de Mazza, que pasó a otro puesto, a la maestra de 1a. categoría de la Nº 18 del Consejo Escolar 18°, señora María I. O. de Petit de Murat, con título de M. Normal.-

5°.- Hacer saber al Consejo Escolar 16°, que la circunstancia de que la señora Josefa R. A. de Dominguez, no haya resultado nombrada en propuestas anteriores, no implica pronunciarse sobre sus condiciones docentes, debiendo, en consecuencia ser incluida en la próxima terna de vice-dirección que eleve dicho Distrito.

6°.- Recomendar al Consejo Escolar 16°, a la maestra de 1a categoría señora Pura Sagasta de Larrea, a fin de que, al formular nuevas ternas tenga en cuenta sus antecedentes profesionales.-

Sección Territorios.-

8662-R/927 1°.- Autorizar durante el presente curso el servicio de carro escolar para el transporte de alumnos desde las

Charras Este hasta la escuela Nº 5 de Ingeniero Jacobacci (Río Negro), aceptándose la propuesta de don José Gravotta por importe de $ 130 m/n mensuales.-
2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vuelta del expediente.

9119 - V/927. 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado Laguna Blanca (Neuquén) Departamento Zapala, asignándole el Nº 37 que se halla vacante
2º.- Nombrar director para ésta escuela al maestro de la Nº 81 de Pampa Sr. Miguel E. Suarez.-

7016 I/926. 1º.- Gestionar ante el Ministerio de Agricultura la permuta de una de las dos manzanas Nº 28 o Nº 59, que por decreto de fecha 15 de octubre de 1907 se reservaran con fines escolares para el Consejo en Puerto Bermejo (Chaco), por la manzana Nº 62 de la misma localidad, que existe reservada para uso fiscal sin destino preciso y que resulta más adecuada que aquellas otras para la construcción de un edificio escolar.-
2º.- Postergar hasta tanto se solucione la cuestión de que trata el artículo precedente, la construcción del edificio escolar que para la referida localidad se incluyera en el plan general de edificación en los territorios, aprobado el año último.-
3º.- Destinar los recursos que se afec-

D/

starán a dicha obra, a la construcción de un edificio de ocho aulas, y demás dependencias en Saenz Peña del mismo territorio, en cuya localidad posée el Consejo la manzana nº 159.- debiendo la Dirección General de Arquitectura formular el correspondiente proyecto a la brevedad posible.-

Sección Provincias.-

3371 I/927 Archivar las actuaciones.-

18.999 T/926. No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la auxiliar de la escuela Nº 256 de Tucumán Srta Juana R. Mansilla por no haber mérito para ello.-

8137 S/927. Trasladar a otra escuela de la Ley 4874 de la provincia de Santa Fe, por razones de mejor servicio, al auxiliar de la escuela Nº 100 de la misma provincia Sr. Leo Juvenal Hayes.

14.544 T/924 y acumulados No hacer lugar al reclamo de haberes que formula la Srta Inés T. Rodriguez, maestra de la escuela Nº 71 de Tucumán, por no ser procedente.

6893 M/924. 1º- Suspender por el término de dos meses en sus funciones a la directora de la escuela Nº 88 de Mendoza Da Parmenia Ugarte de Tapia en virtud de haber transgredido el artículo 2º de la resolución de 12 de enero de 1925 fs 104 del exp. con la prevención de que si el hecho se repite será de

declarada cesante.-

2º- Autorizar a la Inspección General de Provincias para que antes del término de la suspensión proponga el traslado de la Sra. de Tapia a una escuela en otra provincia con prohibición de que su esposo don Conrado Tapia Rivero habite el local escolar.-

Sección Capital:-

11.773. 7/927. Autorizar a los Consejos Escolares de la Capital a sufragar del fondo de matrículas, el gasto que demande la traslación de las delegaciones de alumnos, el día 8 del corriente, con motivo del acto de la inauguración del monumento a Mitre.-

11.772 7/927. Establecer el siguiente horario para las escuelas que funcionan con triple turno en la Capital:

1er turno: de 8 y 30 horas a 11 horas.-

2do turno: de 11 y 15 horas a 13 y 45 horas.-

3er turno: de 14 horas a 16 y 30 horas.-

8284 5/927. Autorizar al Consejo Escolar 5º, para invertir hasta la suma de ciento cincuenta pesos m/n ($150 m/n) en el arreglo del local de la escuela Nº 13 de su dependencia con motivo de la celebración del acto de la entrega de una placa donada por la Comisión Nacional de Damas Pro-Beatificación del Padre Esquiú.- El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 31 del Presupuesto General vigente.-

11.707 I/927. 1º.- Los días 4, 5 y 6 de Julio se dictará en todos los grados clases alusivas a la declaración y jura de la independencia y a los prohombres que participaron en aquel magno acontecimiento.- Se destinará a estas clases, especialmente las de lectura, lenguaje e historia.- En los grados 4º, 5º y 6º especialmente, en las escuelas que llevan el nombre de repúblicas hermanas de América, los maestros explicarán en las clases, el significado de las fechas de nuestra independencia con relación a los hechos que produjera la emancipación de dichos paises hermanos, a la vez que procurarán vigorizar en el corazón de los niños, los sentimientos de paz y de confraternidad, como postulados de la acción realizada por los gobiernos argentinos en sus relaciones internacionales y como sentimiento del pueblo.-

2º.- El día 7 se destinará a la fiesta escolar, en cuyo acto se realizará la ceremonia de la jura de la bandera (de acuerdo con las disposiciones pertinentes).

3º.- El acto escolar deberá ser sencillo, sobrio y breve, pero elocuente e intensamente emotivo.- No deberá durar más de una hora. En cada turno o por separado.- El programa será sometido a la aprobación del

Inspector Técnico antes del día 3 de Julio (alocución patriótica, breve y sentida).-

4°.- El día 9 de Julio se congregarán los alumnos de 3° a 6° grados en el local de la escuela, a las 10 horas y cumplirán el siguiente programa: Himno Nacional, alocución patriótica por el director, un maestro o un miembro del Consejo Escolar respectivo, desfile, cantando marchas patrióticas.-

Sección Territorios.-

11.710 I/927 1°.- Nombrar maestros de cuarta categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la 3a categoría que les corresponde por su título, a los siguientes M.M.N.N.N.N.:

Dominga Zaragoza. Esc 1- Formosa.
Oscar A. Cordova. Esc 1 Formosa
Mercedes I. Alvarez Esc 19 Formosa.
Otilia Guiñot de Zamorano. Esc 11 Pampa
Juana Ortega Esc 22 Pampa.
Pedro Genaro Rivera Esc 35 Pampa.
Clara Sofía López Ochoa. Esc 41. Pampa.
Teresa Andía Esc 62 Pampa.
María Angélica Calderon de Posuelo. Esc 104 Pampa.
María C. Manzano. Esc 111 Pampa.
Ubaldo Papin Esc 128 Pampa.
María Teresa Ocampo de Ballesteros Esc 225 Pampa.
Ema Quiroga Esc 12 Chubut.
Blanca Elena Ferraté Esc 12 Chubut.
Juan M. Ferreyra. Esc 35 Chubut.
Rosaura Fernández Esc 10 Río Negro.

Juan Antonio Aragón. Esc 15 Río Negro.
Julio Pedro Bracamonte Esc 25 Río Negro
María del Valle Araoz. Esc 32. Río Negro.
Ernestina Arce de Bianchi Esc 36. Río Negro.
María Luisa Carriz Esc 36 Río Negro.
Juan Hernández Esc 37 Río Negro
Patricio Rodríguez Esc 38 Río Negro.
Eduardo Loyola. Esc 39 Río Negro.
2°.- Acordar por Inspección General los pasajes y viáticos necesarios.-
3°.- El personal que no tuviera registrado su título deberá hacerlo dentro del término de noventa días en la oficina de Estadística.

11.709 I/927 1°.- Nombrar profesores de música para las escuelas que se detallan a continuación, al siguiente personal.

Laura Parral. Escuela 28 Pampa.
Sara Alzamora. " 41 Pampa.
Delia Pairetti " 36 Pampa.
Daniel Torzan " 66 Pampa.
Eduarda C. Zeballos " 104 Pampa.
María Teresa Della Cha " 15 Neuquen
Isabel Alzúa de Arévalo " 1 Chubut.
Amanda B. de Zoppi " 7 Chaco.
2°.- Nombrar profesores de manualidades para las escuelas que se detallan a continuación, al siguiente personal:
Elena Nélida Sotomayor Escuela 21 Pampa.
Ana María Paz de Casaux Alsina " 28 Pampa.
Teresa L. Priori " 31. Pampa.
Wenceslao Casafús " 21 Misiones.

Eloína Machado Escuela 59 Chaco.

3°.- Acordar por Inspección General los pasajes y viáticos necesarios.-

17.638 L/925. 1°.- Aprobar la suspensión del director de la escuela 108 de Los Andes, don Armando Gimenez Rossi, impuesta por el Inspector Seccional, en razón de estar procesado ante la justicia del crimen.-

2°.- Aprobar la designación del preceptor normal Sr. Daniel González, como suplente en reemplazo del director citado Sr. Armando Giménez Rossi, autorizada por la Inspección General de Territorios con fecha 7 de abril último.-

3°.- Disponer que el Inspector Seccional informe oportunamente acerca de las irregularidades denunciadas contra el director Gimenez Rossi, y para que precise los descuentos que debe hacerse en los sueldos, por la tardanza en que se presentó a su puesto, según las actuaciones

Secciones Provincias y Territorios.

8074-N/926. 1°.- Autorizar a la Tesorería del Consejo para que oportunamente envíe a los Inspectores Seccionales de Territorios y Provincias una copia de la nómina de los asociados deudores al 31 de mayo último de que habla el artículo 2° de la resolución de 17 de junio ppdo (Exp. 13.356-D/926).-

2°.- Autorizar a los Inspectores Seccio-

-nales de Territorios y Provincias para que rechacen todo descuento en los sueldos del personal que no figure en dichas nóminas.-
3º.- Comunicar a la Asociación Pro-Maestros de Escuela, con copia de esta resolución, que a partir del mes de julio del corriente año y en lo sucesivo deberá remitir directamente a los Inspectores Seccionales de Territorios y Provincias, en fecha que lleguen a destino dos o tres días antes del último día de cada mes, los recibos y planillas de descuentos al personal comprendido en la nómina de asociados a que se refiere el artículo 2º de la resolución del 17 de Junio último (exp. 13.356-D/926).-

Sección Provincias.-

10.368-T/925. 1º.- Apercibir y devolver a la directora de la escuela Nº 88 de Tucumán Sra. Juana J. de Moreira Gómez la nota de fs 1 y 2 del exp. acumulado 7180-T/927 por no estar en forma que guarde el respeto debido a sus superiores previniéndole que si reincidiere en tales incorrecciones, el H. Consejo se verá obligado a aplicarle medidas más severas, de acuerdo con la reglamentación vigente.-
2º.- Rechazar el reclamo que la citada directora interpone sobre devolución de las inasistencias a que se refiere la nota que se devuelve

por ser improcedente, según las cons-
tancias que se expresan en los in-
formes de las oficinas.-

8298 E/927. 1°.- Desestimar por inconsistentes las denuncias formuladas contra la directora de la escuela N° 46 de Córdoba Sra. Ana Patricia Giraud de López; y hacerle saber que debe procurar mayor vinculación entre el hogar y la escuela manteniendo cordiales relaciones con el vecindario de la localidad.-

2°.- Pasar el expediente a la Comisión Didáctica para que se sirva dictaminar en lo que respecta al concepto.-

7444. S/925. Archivar las actuaciones por considerar terminado el asunto.-

11.785 I/927. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Santa Fe.

Escuela N° 31: Maestra ayudante, a la M.N.N. Sra Virginia Sofía Peralta de Muscarelli, en reemplazo del Sr. Pablo Dalmacio Sosa que fué ascendido.-

Escuela N° 158: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Mercedes Esoverri, en reemplazo de la Srta Ana Fidelia Cansto, que fué trasladada.-

Escuela N° 190: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Bernardina Tiburcia Agüero, en reemplazo de la Sra María E. Ríos de Quintana que fué trasla-

DH

"dada.-
Escuela Nº 206: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Ermínda Cecilia Degradeux, por aumento de inscripción de alumnos.-
Provincia de Córdoba:
Escuela Nº 32: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Basilia Dalmacio Pizarro, en reemplazo de la Sra. Dora Santana de Perez Arce, que fué trasladada.-
Escuela Nº 221: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María América Rolandi por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 246: Maestra ayudante a la Srta María Leonor Roqué Núñez por aumento de inscripción de alumnos.-
Provincia de San Luis.
Escuela Nº 5: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr. Julio Cabañez Arce, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 30: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Jesús Arce, por aumento de inscripción de alumnos.
Provincia de Salta:
Escuela Nº 3: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Rosalía López, en reemplazo de la Srta María Elvira López, cuya renuncia tramitó por separado.-
11.784 I/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Santiago del Estero.
Escuela Nº 88: Maestra auxiliar, a la M.
N.N. Srta Elisabet Torcel, actual direc-
tora de la escuela Nº 403 de la misma
provincia, en reemplazo de la Sra.
Mercedes T. de Faro que fué trasladada
Escuela Nº 289: Maestra ayudante, a la
Preceptora N.N. Srta Teresa Aida Zanoni,
por aumento de inscripción de alum-
nos.
Provincia de Córdoba:
Escuela Nº 235: Maestra auxiliar, a la M.
N.N. Srta María Luisa Sorazú, actual
directora de la escuela Nº 365 de la
provincia de Santiago del Estero, por
aumento de inscripción de alumnos.
Provincia de La Rioja.
Escuela Nº 58: Maestra ayudante, a la
Srta Elena Chumbita, por aumento de ins-
cripción de alumnos.
Provincia de Buenos Aires.
Escuela Nº 63: Maestra ayudante, a la
M.N.N. Sra Teresa Luppi de Attales, en
reemplazo de la Srta Magdalena Pen-
na, cuya renuncia presentada con
fecha 29 de mayo ppdo, se acepta, de-
biendo liquidársele haberes hasta
la fecha en que haya dejado de pres-
tar servicios

11.783. I/927 Nombrar el siguiente personal pa-
ra las escuelas nacionales (Ley 4874)
en provincias:
Provincia de Tucumán.
Escuela Nº 71: Directora de 2a catego-

"ría, a la M. N. N. Srta Natividad Jesús Soria, en reemplazo de la Srta Antonia E. D. Macesa, que falleció.-

Provincia de Santiago del Estero.

Escuela N° 25: Director de 3ra categoría, al Sub-preceptor N. N. Sr. Rodolfo Ramirez, actual auxiliar de la escuela N° 80 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Candelario J. Olivera, que fué ubicado en otra escuela.-

Escuela N° 226: Directora de 2da categoría, a la M. N. N. Srta Carolina Rosario Palenque, actual maestra auxiliar de la misma escuela interina - (titular de la N° 52), en reemplazo de la Srta Rosario M. Peralta, que fué trasladada.-

Sección Capital.

11.670 13/927 1°- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 13° que se indica, a las siguientes personas:

Escuela N° 11: al M. N. Sr. Ciriaco A. Harvey, por renuncia del señor Mario Cabana.-

Escuela N° 13: al M. N. y P. N. en Letras, Sr. Carmelo Mario Contenanza, por creación de grado.-

Escuela N° 13: al M. N. y P. N., señor Francisco Pablo Contenanza (grado vacante).

Escuela N° 13: al M. N. y P. N. L., señor Jaime Goldstein (grado nuevo).-

2°- Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar al director de la

escuela el certificado de buena salud.–

11.669– 6/927. 1º.– Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 6º que se indica a las siguientes personas:

Escuela Nº 1: al Profesor Normal señor José Augusto Galiani, para ocupar la vacante producida por ascenso de doña Geramela J. de Marquez.–

Escuela Nº 5– al Maestro Normal señor Enper Ilio Bienvenido Lomanto, para ocupar la vacante producida por ascenso del señor Justo E. Micres.–

Escuela Nº 11:– al Maestro Normal señor José Tamaño Mocetti, para ocupar la vacante producida por ascenso del Sr. José C. Ferro.

Escuela Nº 16 a la Maestra Normal Srta María Angélica Taranco, para ocupar la vacante producida por ascenso de la Srta Herminia E. Tagliarini.–

2º.– Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.–

3688 3/927 Apercibir seriamente a la directora de la escuela diurna Nº 3 del Consejo Escolar 3º, Srta Dolores García y a la directora de la nocturna Nº 6 del mismo Consejo Escolar, Sra. Norberta C. de Espinosa, por la pérdida de la máquina de escribir "Smith Bros

nº 514.713" y no haber denunciado el hecho a la Policía; y hacerles saber que deben tomar todas las medidas del caso para evitar la substracción de los bienes del H. Consejo que se han colocado bajo su responsabilidad.—

11.688-P/927 Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de mayo y Junio ppdos por un total de diez mil trescientos veintisiete pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 10.327.53 m/n), de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 22 de enero de 1926, en los expedientes que a continuación se detalla: 5629-E/927- 9004-I/927- 8998-I/927- 9196-D/927- 6393-I/927- 6655-3º/927- 7970-P/927- 5810-2º/927- 9387-I/927- 7794-I/927- 5216-S/927- 7058-E/927- 8231-I/927- 15.509-C/926- 9935-P/926- 9603-D/927; 9793-I/927- 8116-E/927- 9794-I/927- 9699-S/927- 10.102-D/927- 19.491-E/926- 10.096-I/927- 10.108-C/927- 8272-M/927- 10.383-D/927- 928-E/922- 18.468-I/926- 6005-C/927- 9777-I/927- 7267-P/927- 9872-D/927- 10.790 D/927- 17.546-I/926- 8855-I/927- 14.133-15/926- 5087-14º/927- 11.474-I/927- 11.318-D/927- 17.952-F/925- 2194-P/925.—

9426 12º/927 Facultar a la Presidencia para resolver este asunto teniendo en cuenta las informaciones recibidas por la misma.—

11.688 1º/927 1º.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 1º, que se indica

a las siguientes personas:
Escuela Nº 3: a la M.N. Srta Franklia M. Pardo, por pase de la Srta Martha Estaban.-
Escuela Nº 14: a la M.N. Srta Manuela I. E. del C. Bussolati, por pase de la Srta Juana Lado.
Escuela Nº 21: a la M.N. Srta María Esther Perli, por pase de la Srta Ivonne Pedemonzoni.
2º.- Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.-

11.782 C/927 Debiendo realizarse el día 8 del corriente, el acto de la inauguración del monumento a Mitre, y siendo deber de la escuela argentina inculcar en los niños sentimientos de amor y veneración por los grandes servidores de la patria a la vez que rendir homenaje a la memoria de los que dedicaron su vida y sus afanes a la obra de la libertad, de la organización nacional de la consolidación de las instituciones republicanas y del progreso del país, el Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
Resuelve:
1º.- El día 6 de Julio se dictarán clases especialmente en los ramos de lectura, historia y lenguaje - alu

sivas a la personalidad del General Mitre y a la obra que ha realizado, en los diversos aspectos de su vida, en bien del progreso del país, de la organización nacional y de la consolidación de las instituciónes públicas.-

2°- El día 8 del mismo mes, concurrirán al acto de la inauguración del monumento, los alumnos de 4°, 5° y 6° grados de las escuelas "Mitre", "Herrera Vegas" y "República del Ecuador", así como también una delegación formada por tres alumnos conduciendo la bandera de todos los demás establecimientos de la Capital.-

Sección Territorios.-

11.781-M/927 Con motivo del telegrama del Excmo Sr. Ministro Argentino en la República del Paraguay Dr. Ricardo Olivera, en el que manifiesta que un numeroso grupo de juventud asuncena, estudiantes universitarios y de colegios nacionales, realizará una excursión a Posadas en ocasión del próximo aniversario patrio, llevando una placa conmemorativa de la actitud argentina en ocasión de la catástrofe de Encarnación, el Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1°- Autorizar la concurrencia de las escuelas de Posadas (Misiones) al acto oficial de entrega de la placa.-

2°- Encomendar al Inspector General

de Territorios señor Próspero G. Alemandri, para que, trasladándose al lugar, adopte las medidas que crea convenientes para la mejor realización del acto.-

3°- Autorizar al Inspector General de Territorios a invertir hasta la suma de un mil pesos ($1.000 m/n.) para los gastos de representación, con cargo de rendir cuenta (Partida 59).-

Sobre raspado a fs 107 linea 22 "Esc. 11 Pampa"- Vale.-

Entre lineas a fs 108 renglones 12 y 13 y fs 113 renglones 12 y 13, "citado" y "auxiliar", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.-

E. M. Mosca

[illegible signature]